MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 0207.-

ANT.: Respuesta de Solicitud de Información a Sr. (a) (ita). Claudia Saavedra Rojas.-

MAT.: Solicitud de Información N° MU081T0000038, acogida a la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública.-

DOÑIHUE, Mayo 29 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS

Email: csaavedra.uniroma@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 27 de Mayo del año 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000038**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Como parte de una investigación científica en materia de política pública sobre el ámbito de la participación ciudadana en la gestión de la Administración Pública Chilena, solicito responder a las preguntas contenidas en el cuestionario adjunto y proporcionar información en conformidad con los derechos garantizados por la Ley N°20.285 sobre Acceso a Información Pública y Transparencia."

(SE ADJUNTA ENCUESTA INDICADA POR EL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, se adjunta respuesta, de acuerdo a lo expresado en vuestra solicitud de información y los antecedentes existentes y proporcionados por la Oficina de Organizaciones Comunitarias de nuestro municipio.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS LACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JPU/jpu.-
Distribución:

- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 0207.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000038 , de fecha 27/05/2014
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 29/05/2014

A : SR/A. Claudia Saavedra Rojas
DE : SR/SRA. AUTORIDAD
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000038, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 27/05/2014, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

- Información de aspectos de Participación Ciudadana en la Comuna.. Que se corresponde con la información que usted señaló como:
- Como parte de una investigación científica en materia de política pública sobre el ámbito de la participación ciudadana en la gestión de la Administración Pública Chilena, solicito responder a las preguntas contenidas en el cuestionario adjunto y proporcionar información en conformidad con los derechos garantizados por la Ley N°20.285 sobre Acceso a Información Pública y Transparencia.
Observaciones: Se adjunta cuestionario, favor enviar respuesta al siguiente correo electrónico csaavedra.uniroma@gmail.com a nombre de Claudia Saavedra Rojas.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Sonia Soto Soto
AUTORIDAD

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Respuesta de Cuestionario en formato PDF;
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Claudia Saavedra Rojas
2. Archivo

Estación Nº 344

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU081T0000038

Para: csaavedra.uniroma@gmail.com

Para: w.calderon@mdonihue.cl

Para: j.pinto@mdonihue.cl

Para: transparencia@mdonihue.cl

Cuerpo: Sr(a) Claudia Saavedra Rojas

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU081T0000038. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cosa que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia ó directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atte.
Unidad de Transparencia
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Doñihue

Fecha de envio: 29/05/2014 12:29:06